

# **LA COLONIZACIÓN CAROLINA, ORIGEN DE NÚCLEOS POBLACIONALES DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)**

---

RAFAEL VÁZQUEZ LESMES  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

## **RESUMEN**

Se trata de destacar en primer término las connotaciones que unen, más que enfrentan, las poblaciones cordobesas de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros en los inicios de su devenir histórico. La influencia que ejerció la colonización carolina del tercero de los Borbones en la conformación urbanística de alguno de los núcleos iniciales de la primera y las relaciones de vecindad contraídas, componen otra faceta a destacar dentro del contenido del trabajo.

**PALABRAS CLAVE:** Colonización carolina, frailes franciscanos, tierras realengas, jesuitas.

## **ABSTRACT**

This paper aims to foreground the common ground shared by the villages of La Victoria and San Sebastián de los Ballesteros. We will also portray the influence of the third Spanish Bourbon king on the urban design of the new settlements and the neighbourhood bonds built up among these.

**KEY WORDS:** Carlos III, colonisation, Franciscan monks, royal lands, Jesuits.

Cuando del entorno de San Sebastián de los Ballesteros, como ocurre en La Victoria, se tildaba los habitantes de aquél con el calificativo un tanto despectivo de “alemanes”, quizá fuese debido a que en la mayoría de los casos se ignora y no se llega a profundizar en el sentido intrínseco de su significado, conteniendo unas más amplias repercusiones en el orden político, económico y social. Se justifican éstas como consecuencia de los cambios ocurridos en nuestra nación allá por la segunda mitad de la centuria del XVIII.

Una serie de cuestiones encadenadas se nos plantean de inmediato para dejar expedito y esclarecido el camino que nos conduzca a una mayor comprensión y extensión del término de “alemanes” con el objetivo de llegar a enmarcarlo en la amplitud de un concepto acaparador de mayores resonancias históricas que llegaran a establecerse y a

arraigar en esta población que nos encontramos.

¿Por qué denominan los victoreños con el apelativo “alemanes” a los habitantes de San Sebastián? ¿Cuál es su origen? ¿Cómo llegaron a estos territorios? ¿Fueron únicamente alemanes los traídos? ¿Qué terrenos vinieron a colonizar? ¿Por qué de esta colonización?

La pretensión de este trabajo no encierra más objeto que llegar a conocer cómo surgen algunos núcleos de población conformadores de la posterior población de La Victoria. Ello es consecuencia de una serie concatenada y sucesiva de acontecimientos ineludibles en el devenir de ese pueblo y el de San Sebastián de los Ballesteros. Una respuesta adecuada a cada uno de los interrogantes formulados anteriormente nos mostrarán hechos, circunstancias y problemáticas conducentes a un mejor conocimiento para la interpretación de aquel término y el de colonización, hasta el punto de encontrarlos enlazados y fundidos con el origen de dos de los poblamientos carolinos vinculados por su ubicación al núcleo poblacional de La Victoria.

Vamos a intentar desarrollar, paso a paso y dándole respuesta adecuada a cada una de los interrogantes planteados. No obstante, quizá sea imprescindible una exposición previa del estado en que se encontraba nuestra nación en la fase finisecular de la centuria dieciochesca, período que, por otro lado, se va a caracterizar por el inicio de un cambio aun en las mismas estructuras de la sociedad española, promisorio de los que se producirían por la influencia del advenimiento de la Ilustración, la revolución francesa, la invasión napoleónica de nuestro suelo y el consecuente influjo de estos hechos en el devenir de nuestra historia.

La instauración en las monarquías europeas, y consiguientemente en la española, de la forma de poder denominada Despotismo Ilustrado, respondiendo a la consigna de “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo”, se perfila como un avance indudable de carácter social, puesto que supone el velar por parte de las autoridades del bienestar de sus habitantes, aunque aún sin la participación de éstos. Es decir, el pueblo llano, dentro de la sociedad estamental aún vigente, sigue siendo todavía un ente pasivo en cuanto a su participación en el gobierno de la nación.

Si el movimiento cultural de la Ilustración se constituyó como uno de los motores básicos e impulsores en el orden de esta nueva transformación de la sociedad, paralelamente a ella surge una nueva sistematización económica evangelizada por el inglés Adams Smith, quien asevera que el hombre y, por ende, la población, -su colectivo- es el único generador de riqueza. De esa afirmación emana su política poblacionista, asimilada por la mayoría de los monarcas europeos ilustrados. Un país rico en hombres activos, supone capacidad de generar riqueza y un mayor bienestar para la clase trabajadora, recayendo ésta forzosamente y en último término, en favor de la Corona. Si tenemos en cuenta que la agricultura representa la base de la riqueza de cualquier nación en ese tiempo, la existencia de grandes extensiones de terreno sin cultivar supone un potencial económico de primera magnitud aún sin explotar, si se cuenta con mano de obra para su puesta en cultivo.

Federico II de Prusia, José II de Austria y la misma Catalina la Grande en Rusia, serán los primeros monarcas ilustrados en Europa durante el siglo XVIII que llevan a cabo una política poblacionista dirigida a conseguir estos fines. Llenar de vida los grandes espacios despoblados existentes en nuestros reinos a causa de la pérdida de población ocurrida por las continuas guerras sostenidas en Europa defendiendo los dominios del imperio español, la emigración a las Indias y la expulsión de los judíos y moriscos,

constituirán uno de los objetivos prioritarios de nuestros monarcas representativos del despotismo ilustrado.

El reino de España, no se queda atrás en un intento de conseguir estos logros y ya desde los tiempos de Fernando VI se sucedieron varios ensayos para instalar en esos lugares a gentes procedentes de allende fronteras. La propuesta hecha por el embajador de España en Holanda a la empresa Ruiters, de Rotterdams, para traer miles de católicos húngaros y alemanes; la oferta del catalán José Borrás para el asentamiento de 300 familias extranjeras y el intento del londinense Mr. Ward de asentar en nuestra nación católicos irlandeses y alemanes, todos ellos fracasados, bosquejan un panorama en donde se muestra nítidamente el pensamiento repoblador imbuido en la mente de los gobernantes españoles.

La plasmación de estos deseos emana en una realidad concreta cuando los hombres ilustrados al servicio del gobierno de Carlos III, singularmente Campomanes y el conde de Aranda convergen en el tiempo y en la idea con otro ilustrado expulsado de su tierra, el criollo Pablo de Olavide, y el aventurero bávaro Juan Gaspar de Thürriegel. En tanto el segundo representa y es considerado el hombre idóneo para plasmar en una realidad el establecimiento de las nuevas colonias, el último se encargará de proporcionar el material humano imprescindible y su traslado a los lugares señalados para la repoblación. He aquí tres hombres responsables, cada uno en su respectiva parcela, capaces de llevar a buen puerto esa obra colonizadora considerada como uno de los anhelos y proyectos más queridos del monarca Carlos III.

En la mente del Fiscal del Consejo de Castilla, bulle una triple motivación a llevar a efecto mediante el asentamiento de nuevos colonos en las tierras designadas para su ocupación. La primera, ubicar a estos extranjeros en lugares despoblados y sin cultivar con el objeto de ponerlos en producción; una segunda finalidad consistiría en asentarlos a lo largo de la nueva ruta abierta entre el puerto de Cádiz y la capital del reino para darle una mayor seguridad a viajeros y mercancías procedentes de Indias, debido a haberse trasladado la Casa de Contratación de Sevilla a aquella ciudad. Y por último y principal objetivo, instaurar como novedad, en aquellos lugares, un nuevo tipo de sociedad que sirviese de modelo al resto del país, libre de las viejas lacras que acometían a aquella vieja España<sup>1</sup> Destacan en la empresa objetivos económicos y sociales, como fiel reflejo de las ideas de los hombres ilustrados encargados del gobierno de nuestra patria, en un afán de intentar su transformación en estos dos órdenes.

¿Cuáles fueron los terrenos elegidos para un proyecto de tal magnitud? Tanto las dos Castillas como Andalucía se configuraban como los lugares ideales para su ejecución. Si es verdad que en las tierras salmantinas abundaban los despoblados, los desiertos existentes en los reinos andaluces fueron los elegidos, al coincidir en su ubicación con esa nueva ruta inaugurada ha poco entre la ciudad gaditana y la capital del reino y abierta por el ingeniero francés Le Maur. La elección recayó sobre el ubicado en Sierra Morena, conocido como La Peñuela y los situados entre los reinos de Córdoba y Sevilla, conocidos como La Parrilla y la Monclava o Moncloa. Así se hace constar en uno de los primeros artículos del Fuero de las Nuevas Poblaciones, especie de Carta Magna o régimen especial por el cual se han de regir aquellos colonos integrados en

---

<sup>1</sup> *Novísima Recopilación.* "Reglas para las nuevas poblaciones de Sierramorena y fuero de sus pobladores. Tomo 3º, libro VII, tit. XXII, pg. 487-93. (Se cita por la edición del BOE., año 1976).

los terrenos demarcados para esta ejemplar tarea.

No obstante y en cuanto se refiere al reino de Córdoba, como consecuencia de la expulsión de los jesuitas ocurrida simultáneamente a estos acontecimientos, hecho que tuvo lugar en el mes de abril de 1767, y debido a la confiscación de todos sus bienes de temporalidades, previo ofrecimiento por corregidor de Córdoba de la finca propiedad de los hombres de la Compañía de Jesús conocida por hacienda de San Sebastián, se incorporaron sus tierras para ser ocupadas por los nuevos colonos. Llevaba consigo la ventaja de encontrar no sólo una vivienda en donde poder asentarse eventualmente, sino, lo más interesante, encontrarse con una hacienda puesta en cultivo hacía ya cerca de dos siglos, en tanto en los otros lugares de instalación habían de someterse a la ardua labor de desmonte y la consiguiente pérdida de tiempo en conseguir las cosechas tan anheladas<sup>2</sup>.

Sin querer ni, por supuesto, tener tiempo para adentrarnos en un estudio de estos terrenos en la época romana en los que se han encontrados restos indicativos de su paso y explotación por los soldados licenciados de sus ejércitos, los datos más concretos referidos a estos lugares en un estadio posterior, nos los encontramos en los estudios realizados por Arjona Castro en uno de sus libros, en tiempos del dominio musulmán, al ilustrarnos sobre su división en koras, correspondiendo esta zona a la de Córdoba, lindante con la de Écija y comprendiendo toda la comarca conocida bajo la denominación de La Guijarrosa, en alusión a la composición de sus suelos.

Si bien los nuevos núcleos urbanos de La Carlota y Fuente Palmera se ubicaron en el desierto de La Parrilla, al estar constituidos por tierras deshabitadas por entonces y cubiertas de monte bajo, no ocurre otro tanto con las de la finca jesuítica de San Sebastián que, como hemos dicho, se encontraba en plena explotación y producción por la orden de la Compañía.

¿Y qué causas y ocasión dieron lugar a que los jesuitas fuesen poseedores de unos terrenos situados en el término de La Rambla, llenos de monte bajo, explotados por el común para sus ganados y recogida de leña, pero bajo la jurisdicción del municipio cordobés? Hemos de situarnos a fines de la centuria del Quinientos, en donde la economía de las arcas reales sufría una de sus grandes crisis y el rey Prudente, para remediar tan grande perjuicio, encontró una solución en la venta de baldíos de tierras realengas, pomenorizadamente estudiadas por D. Wasberd. Felipe II hizo uso y abuso de esta disposición a partir del déficit provocado a causa de la primera quiebra en que se sumió la hacienda española ocurrida en 1558. Es en este contexto cuando se produce la enajenación de unos terrenos del término rambleño, bien delimitados, conocidos por los topónimos de Ballesteros, Vereda de Ballesteros y Gregorio, encontrándose ubicados en el centro-oeste de dicho término. Sus linderos lo componían los pagos de La Guijarrosa, Veneguillas y Maestrescuela Alta; limitaba al sur, con la finca de Fuente de la Muela y las tierras de La Higuera; al levante, con los cortijos cerrados de Cortijo Viejo y Arenillas, en tanto que a poniente lo hacía con los pagos de Torreblanca, Cañada Blanquilla, La Guijarrosa y el Membrillar.

Su venta se realiza en pública subasta, después de ser pregonada en la plaza del municipio rambleño, en 1585. Parece ser que dicho ayuntamiento no participó en la

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN.), *Inquisición*, leg. 3607 y Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC.), *Catastro de Ensenada*. San Sebastián de los Ballesteros. "Examen de testigos", s. f.

puja, al no encontrarse en circunstancias económicas favorables para intervenir. Fueron los discípulos de San Ignacio los que se las adjudicaron, con una extensión aproximada a 1.365 fanegas y por un precio de 3.200 ducados. Con posterioridad, también le fue comprada a Felipe III, su sucesor en el trono, la jurisdicción sobre las mismas, a pesar de la oposición presentada por el ayuntamiento rambleño conjuntamente con el cordobés, que hasta entonces poseía ese privilegio<sup>3</sup>.

Las tierras realengas adquiridas se encontraban cubiertas de monte bajo y sin romper, propias para el pasto de los ganados del común de La Rambla y con el otro fin de recogida de la leña. No se arredraron los miembros del colegio de Santa Catalina de Córdoba ante la tarea ímproba que les esperaba para ponerlas en cultivo. Según las declaraciones hechas por un testigo emanadas de declaraciones realizadas en años inmediatamente posteriores, un jornalero rambleño al servicio de aquéllos y refiriéndose los momentos iniciales de su rompimiento, dice:

“que después de averlas comprado dicho colexio en la forma dicha, las a desmontado con mucho trabajo, quitando muchas piedras (¿alusión a la composición de terrenos de La Guijarrosa?) que estaban en dichas tierras y mediante esta industria y excesivo gasto que a hecho en las dichas tierras se an reducido a la labor y se an plantado en ellas biñas y olibar y parte dellas se an sembrado y siembra de trigo y cebada y otras semillas y de presente se van desmontando con la mesma costa y trabajo gran parte de las dichas tierras y queda por desmontar...”<sup>4</sup>.

Otros testimonios aducidos por jornaleros que habían acudido al lugar con la finalidad de proceder al desmonte y descuaje de cepas hablan de las grandes dificultades y no menos penalidades sufridas en estos menesteres, ocasionando por su dureza, en muchas ocasiones, la rotura de las palas de los azadones. Unos más, ratifican en sus declaraciones las grandes calamidades relatadas por los dedicados a estas tareas. El llamado Juan de Peralta narra cómo, para estas labores, echaban un arado de seis yuntas para romper y desmontar, poniéndose seis hombres en su mancera “y traían puestas unas badanas delante de sus personas por amor (mor) del monte y no romperse los vestidos, los cuales les dio el colexio (...) y también bido en un ubio uncidos cuatro bueyes, el qual dicho ubio tenía cuatro camellas para poder arar”. Algunos añadían que para desmontar, el Colegio traía cuatro cuadrillas de hombres, en tanto que, para romper el terreno, habían visto utilizar un arado de ruedas.

Quizá la descripción del esfuerzo puesto por los jesuitas para poner en cultivo aquellas tierras, la participación de los jornaleros, en su mayoría vecinos de La Rambla, dada su proximidad, y los medios utilizados para conseguir su puesta en producción agrícola, haya parecido demasiado prolija, cosa que por otro lado no creo, pues ha de interesar conocer las técnicas aplicadas en aquellos tiempos, en donde el arado romano era de uso común y la mención que se hace del de ruedas, de origen centroeuropeo y de aplicación en roturaciones y terrenos profundos, suponía una innovación en las técnicas agrícolas al parecer impropias de su aplicación por una orden religiosa, pero

<sup>3</sup> AHN., *Jesuitas*, 484-J-13, nº 19 y R. GÁLVEZ VILLATORO, “Memoria del Colegio de la Compañía de Jesús de Córdoba, desde 1553 a 1741”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba (BRAC.)*, nº 68 (1952), 50. También en VÁZQUEZ LESMES, R., *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*. Córdoba, 1980, 54.

<sup>4</sup> R. VÁZQUEZ LESMES, *San Sebastián de los Ballesteros. Historias de un pueblo carolino*. Córdoba, 1997, 44.

diferenciada de las demás por su espíritu emprendedor y su mentalidad capitalista, totalmente opuesta a lo que era considerado entonces como “manos muertas” en el sentido de ausencia de explotación de sus tierras de forma directa. Los jesuitas aportan nuevas tecnologías al cultivo de sus tierras, en tanto que ponen en marcha la mercantilización de sus productos, configurándose como verdaderos empresarios en el campo agropecuario.

Poco a poco, dadas las dificultades, pero sin pausa, la hacienda jesuítica fue configurándose como una explotación agrícola más de las numerosas poseídas por el orden de San Ignacio; los desmontes fueron progresando y el asiento del cortijo conformándose como una verdadera casa de labor enfocada a almacenar y transformar parte de los nuevos productos, fruto de su lenta puesta en cultivo. El edificio rural, de una cierta envergadura, obviamente enfocado para las tareas agrícolas, se encuentra levantado ya en los años iniciales de la centuria del XVII. Un pajar, un gran granero, un molino y un lagar, conforman la estructura esencial de la finca, a la que habrá de acompañarle algunas casas destinadas a acoger a los jornaleros eventuales, además de una capilla. Ese espíritu empresarial jesuítico al que hemos aludido y su diferencia con el planteamiento de las demás instituciones religiosas en cuanto al enfoque de explotación de sus bienes, se ve plasmado en la orientación industrial dada a la finca, desde el momento que materializa en ella la transformación de las materias primas producidas, como pueden ser los casos de la aceituna y la uva, y la posterior venta de aceite y vino en el mercado.

En esa aventura de poner en explotación las tierras realengas adquiridas a la Corona pertenecientes al término rambleño y detraídas de la jurisdicción cordobesa, va a transcurrir casi siglo y medio en un constante batallar contra lo agreste de su paisaje y sin poder secuenciar los avances llevados a cabo en su puesta en cultivo. De ello no tendremos noticias hasta mediada la centuria del XVIII, cuando reinando en España Fernando VI y siendo uno de sus principales colaboradores el ilustrado marqués de la Ensenada, se propuso la unificación de todo tipo de tributos, a fin de conseguir lo que se denominó una “*Única contribución*”. Para llevar a cabo tan ingente proyecto, se necesitó hacer un inventario de todos los bienes propiedad de tanto instituciones como personas físicas, siendo considerado como el monumento estadístico más completo de la riqueza de nuestra nación, conocido bajo el nombre de Catastro de Ensenada y fuente posterior de tantas y tantas investigaciones para un mejor conocimiento de la riqueza de nuestro suelo patrio en aquella época.

En sus apuntes vamos a encontrar ya datos de la hacienda de San Sebastián y Ballesteros muy concretos de cómo evolucionaron estos terrenos en su puesta en cultivo y el reparto de éstas en tierras de diversas clase, de acuerdo con sus características. Las designadas para sembradura de primera, segunda y tercera calidad, como así las clasificaba el mencionado Catastro, conformaban más de los dos tercios del total y se dedicaban, de las más de 1.500 fanegas, 1.100, principalmente al cultivo de cereales –trigo, cebada y escaña-, leguminosas –habas, yeros, arvejones y garbanzos-; olivar, unas 230 fanegas y otras 130 sembradas de vides. El resto, compuesto por algo más de 160, se encontraban aún de monte bajo e infructíferas sin monte, es decir, puro pedregal<sup>5</sup>.

La transformación llevada a cabo por los jesuitas sobre aquellos terrenos, después

---

<sup>5</sup> AHPC., *Catastro de Ensenada...*,

de una labor, como hemos dicho, ardua y de enorme dificultad, daba sus cosechas y frutos con toda normalidad transcurridos más de siglo y medio desde el inicio de su puesta en cultivo.

Llegados a este punto, es posible hallar una contradicción entre los principios que rigieron las primeras normativas emanadas de los ministros ilustrados carloterceristas sobre los terrenos a dedicar a la colonización y los que hasta ahora hemos descrito pertenecientes a la orden jesuítica. Si en aquellos se hace hincapié en ser despoblados y, por tanto, zonas a poner de nuevo en cultivo, aquí nos encontramos con una finca perfectamente estructurada agrícolamente y con unos rendimientos muy en consonancia con los ya obtenidos en las comarcas de sus alrededores.

¿Por qué pasó a ser zona a colonizar esta finca? Hemos de tener en cuenta la coincidencia de fechas de la expulsión de los jesuitas y la incautación de todos sus bienes de temporalidades con el momento de la venida de los nuevos colonos. Una buena ocurrencia del entonces corregidor de Córdoba, Miguel Arredondo fue el ofrecer a la Corona, como ya hemos especificado, la finca de San Sebastián para ser ocupada por ellos y que el ingeniero Antonio José Salcedo había dividido ya en pequeñas suertes. Su aceptación como tierras de colonización trajo consigo un doble beneficio. De una parte, la explotación de la hacienda no cesó en ningún momento, proporcionando las cosechas correspondientes el mismo año de la llegada de los colonos -1768-; de otro, supuso una ventaja para los recién incorporados, al encontrar un asiento en donde refugiarse hasta la edificación de las nuevas casas y, primordialmente, la suerte de encontrar unos terrenos en plena producción, obviando los duros trabajos de un desmonte a los que se vieron obligados los destinados a otros lugares. En una palabra, aquellos hombres procedentes de allende fronteras que tuvieron la fortuna de ser destinados a este lugar se pueden considerar como unos privilegiados en relación a sus compañeros de emigración.

Cuando procedentes de Centroeuropa y después de un largo y agotador viaje terrestre, fluvial y marítimo, arribaron al puerto de Almería y de allí fueron destinados a la hacienda de San Sebastián, ya se encontraron ésta dividida en cincuenta y nueve suertes, siendo asignada cada una de ellas a las familias recién llegadas<sup>6</sup>. Su extensión abarcaba la cantidad de veinticuatro fanegas, a la que había que añadir una superficie pequeña de plantación de olivar, en la mayoría de los casos separada de la suerte.

Se puede encontrar un contrasentido entre lo dispuesto en el Fuero y la realidad de lo hallado en la distribución de las parcelas en la finca jesuítica. Aquél disponía que la tierra asignada a cada colono fuese de unas cincuenta fanegas, en tanto aquí no llegaban a ocupar la mitad. No hallamos otra justificación sino en la ventaja de haberse encontrado con terrenos ya puestos en cultivo y en plena producción.

Hay que añadir que estas tierras les fueron entregadas en enfiteusis, es decir, con la condición de ser usufructuadas por el colono y sus sucesores, pero su propiedad continuaba correspondiendo a la Corona. Dos condicionantes más se les exigía a sus nuevos ocupantes al hacerse cargo de ella: la suerte ha de conservarse y heredarse, como mayorazgo, en su integridad y, además, ser inalienable. Ni divididas, ni vendidas y sí heredadas por el primogénito. De otra parte, la implantación del agricultor-ganadero

---

<sup>6</sup> R. VÁZQUEZ LESMES, "El transporte de los colonos y el pleito de la Casa Thibal con Thürriegel. *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. Córdoba, 1985, 91-113.

en las nuevas poblaciones fundadas conllevaba una idea muy explícita, encaminada a transformar los sistemas de explotación de terrenos hasta entonces vigente, en donde la ganadería, protegida por la institución de la Mesta, es decir, aquella poderosísima y privilegiada Asociación de Ganaderos, se imponía rotundamente a la misma agricultura.

Fruto de este nuevo enfoque surge la idea del tipo de agricultor-ganadero, en superación de aquel predominio que tendría sus días contados, aunque parezca una paradoja, con el que fuese su presidente y, a la vez, impulsor de esta nueva idea de sociedad, el marqués de la Ensenada. A fin de estimular esta nueva faceta ganadera, quizá un tanto doméstica, además de las suertes de tierra se les entregaba a cada uno de sus ocupantes, según lo dispuesto en el Fuero, “dos vacas, cinco ovejas, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir”.

Los nuevos colonos, procedían, casi todos ellos, de los obispados de Metz, Toul, Constanza, Estrasburgo, Lorena, Salms, Ausburgo, Tréveris..., de clara procedencia germánica, la mayoría –de aquí que se les tildase desde el primer momento con el apelativo de “alemanes”, aunque no faltaron entre sus filas algunos de origen francés e incluso italiano. Fueron asentándose poco a poco en las viviendas construidas por la Administración, con su cooperación, en torno al núcleo del cortijo, en tanto que otras se fueron levantando en las mismas suertes adjudicadas, de acuerdo con el pensamiento del Superintendente, Pablo de Olavide, quien creía en la utilidad de asentarse en sus tierras con el fin de no descuidar su labor, creándose un tipo de vivienda dispersa que aún perdura en la actualidad.

Sin tiempo para poder entrar en más detalles sobre la administración de los territorios colonizados, digamos que los de la hacienda jesuítica fueron divididos en dos departamentos, dada la lejanía de los dos núcleos principales, unidos únicamente por una estrecha lengua de tierra constituida por la denominada Vereda de Ballesteros. Al este quedaba la denominada Ballesteros, cuyo nomenclatura responde al arroyo que corría por sus tierras y seguía su curso hasta llegar a las tierras de Gregorio o Cañada de Gregorio, constituyendo estas últimas suertes el segundo departamento<sup>7</sup>.

Si hasta ahora hemos dado respuesta conjunta a todos los interrogantes que nos hicimos al inicio de esta exposición, dado el carácter común de las tierras que estudiamos y las gentes que nos vienen, llegado es el momento en que nos fijemos única y exclusivamente en el considerado como segundo departamento, causado por interés que nos suscita, habida cuenta de su proximidad al que sería pueblo de La Victoria, así como de las vicisitudes habidas en el mismo hasta ser asimilado, condicionado por su cercanía.

De las cincuenta y nueve suertes en las que quedó dividido el total del territorio colonizado, treinta y cinco conformaban el primer departamento, correspondiéndole las veinticuatro restantes al segundo. Pero con una singularidad. Debido a no existir suficiente superficie de olivar en su territorio para la segunda, se les adjudicó únicamente a las suertes comprendidas entre los números 40 al 49 en terrenos correspondientes al primer departamento, a causa de su proximidad al camino que, creo, se encontraba abierto entre los asentamientos realizados por rambleños en torno a la finca propiedad de los mínimos y que unía con la población de Fernán-Núñez.

---

<sup>7</sup> R. VAZQUEZ LESMES, *San Sebastián de los...*, 72-75.



### **La integración de colonos alemanes y victoreños: certezas y conjeturas**

Si contemplamos el mapa representativo del territorio dedicado a la colonización en el segundo departamento de San Sebastián, podremos darnos cuenta que en su gran mayoría se encuentra rodeando los terrenos que posteriormente conformarían el término de La Victoria y, por su puesto, en la zona suroeste de la finca de los mínimos, en una especie de lengua con su última parte ensanchada hasta llegar a lo que en un momento posterior constituiría la barriada de Los Kamer o Camas.

Veamos en primer lugar, quienes fueron en el inicio de la colonización, los ocupantes de las suertes integrantes de ese segundo departamento y que, por lo tanto, se asentaron junto aquellos rambleños que, según el profesor Maestre Maestre ha demostrado documentalmente, cultivan ya aquel entorno territorial a la sombra del cortijo de los frailes de San Francisco.

Sus nombres y apellidos corresponden obviamente a un origen puramente alemán, procedentes de los obispados ya mencionados. Sin necesidad de llegar a una relación exhaustiva, sí mencionaremos los de Agustín Singer, Martín Kamer, Juan Falder, Antonio Rot, José Burghard, Juan Gran Adam (Granadan), Nicolás Rospak, Egidia Releer, Juan Bta. Nicol, Sebastián Petidier, Nicolás Metzinger, Juan Bta. Ancio, Melchor Hermán, José M<sup>a</sup> Tittrel... Dos de ellos, Antonio Rot y Melchor Hermán, ocuparon el cargo de alcaldes pedáneos. Su gran mayoría, dado su distanciamiento al núcleo urbano de San Sebastián y obedeciendo las directrices emanadas del Fuero, construyeron su propia casa en la misma suerte y en algunas de ellas se levantaron chozas en un primer momento, hasta ser sustituidas por otras viviendas de fábrica. De esta manera veremos ubicadas en aquellos lugares un grupo de familias que podían componer una población diseminada superadora del centenar de habitantes<sup>8</sup>.

De inmediato, nos planteamos el siguiente interrogante. ¿Existieron en un primer momento contactos entre unos y otros vecinos? Es decir, ¿rambleños y alemanes sostuvieron algún tipo de relación, dada la proximidad de unos y otros? Me inclino, por no haber ocurrido así. Existe una barrera infranqueable e inaccesible para entablarlas. El idioma. Por otro lado, la predisposición de los rambleños a iniciar estos contactos no serían las más idóneas, más bien podríamos inclinarnos a la aparición de un sentimiento contrario. Y nos explicamos.

El asentamiento de los nuevos llegados traía consigo una serie de ventajas respecto a los allí asentados que, más que alborozo, produciría cierta envidia. Una primera de las causas, según el citado profesor –y creo que puede ir por buen camino– consistiría en la desigualdad en el pago de tributos. Los recién establecidos recibían por un lado el pan y el prest, este último consistente en una ayuda inicial en metálico, además de la entrega de los ganados de labranza y los animales domésticos ya mencionados. Si bien es verdad que en las disposiciones iniciales los nuevos colonos estaban obligados a pagar un laudemio (censo), además del inexcusable diezmo –que en este caso se recepcionaba por el rey, al tratarse de tierras novales, y no por la Iglesia– la realidad fue que se encontraron durante los primeros años libres del pago de estas cargas al interceder en su favor al propio Superintendente, alegando las dificultades habidas en obtener las primeras cosechas.

---

<sup>8</sup> Id., *San Sebastián de los...*, 130-132.

Fueron escasos los años transcurridos para que, poco a poco, el contacto y la integración de unos con otros se fuese produciendo, siempre, naturalmente, debido a una serie de causas y concausas abocadoras a esa nueva situación.

Describamos brevemente cuáles fueron éstas y así descubriremos los caminos conducentes a esa integración, que no tardó tanto tiempo en producirse. En contra de la prohibición total impuesta por el Fuero de las Nuevas Poblaciones a la entrada como colonos de los habitantes de los pueblos vecinos, vamos a contemplar que, transcurrido un cortísimo espacio de tiempo, esta ordenanza iba a ser derogada acogiéndose a las diversas circunstancias inherentes al desarrollo de la colonia.

Una primera la encontramos cuando los nuevos labradores-ganaderos instalados no consiguieron adaptarse a la climatología veraniega y las enfermedades propias de la estación causaron estragos mortales en sus filas, con la consiguiente viudedad de la consorte. Éstas, ante el peligro de la pérdida de la suerte, no les importó en absoluto en maridarse de nuevo, pero con varones procedentes de los lugares limítrofes y así salvar la situación en que quedaban. Ya veremos casos de los así apuntados.

A los pocos años de su llegada y como consecuencia de las prédicas incendiarias de fraile Romualdo de Friburgo, defendiendo la germanización de los allí asentados, en contra de la política del gobierno, se produjeron muchas deserciones, habiendo de cubrirse las suertes vacantes acudiendo a los jornaleros de los pueblos colindantes y así evitar el fracaso de la idea colonizadora, tan necesaria para demostrar su idoneidad ante el resto de la nación. Por último, la autorización del arrendamiento de las suertes trajo consigo una afluencia de habitantes de los alrededores haciéndose cargo de su explotación. Estas tres circunstancias marcaron un hito en el proceso de integración en todas las colonias y, por ende, en el caso concreto de los labradores ubicados en torno a la finca de los mínimos.

Sin contar con documentación específica en donde se reflejase la directa incorporación de los vecinos victoreños a las tierras de colonización, sí hemos podido conseguir algunas muestras de ello en las relaciones de los colonos, especificados por departamentos y suertes, con anotación de los cambios de propiedad y arrendamientos producidos en el período comprendido entre 1779-1799, es decir, durante dos décadas<sup>9</sup>. En ella encontramos nombres correspondientes a personas de procedencia española, casi todos ellos ubicados en los territorios colindantes. En el segundo departamento –que es el que a nosotros nos interesa ahora- encontramos a Juan de Mesa, Manuel, Sebastián y Gonzalo Romero, Juan de la Mata, Manuel Alcaide, Josefa Rojas, Diego Maestre, Roque Sánchez, Matías Gómez, Pedro Laguna Cabello, María Estrada, Francisco González, Fernando Romero Alcaide, Miguel Crespín, Blas Mengual, Alonso Lozano, Benito Romero, Bartolomé Alcaide y Juan Moreno, entre otros.

En la relación creo que se pueden distinguir nombres y apellidos que aún perduran en el pueblo de La Victoria. Todos, en su conjunto, son una muestra de su incorporación y unión con los colonos de procedencia germánica asentados en sus inmediaciones, ejemplo de integración con ellos, el consiguiente sometimiento voluntario y, por ende, ventajoso, al quedar inmersos dentro del fuero especial vigente en las suertes ocupadas.

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, 152-160.

## La visita del Intendente González Carvajal

Pero prosigamos en la búsqueda de argumentos redundantes en esta afirmación. En el año de 1795, se incorporó al cargo de Intendente de la Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía D. Tomás González de Carvajal. Entre las obligaciones inherentes a su cometido, figuraba la de realizar una visita de inspección a las mismas. Inició su recorrido por las de Andalucía, a fin de tomar un puntual y exacto conocimiento de su verdadero estado para poderlas gobernar con el acierto que deseaba, fijándose singularmente en el estado actual de las suertes y con el fin de corregir cualquier tipo de abusos que con el tiempo pudieran haberse introducido en ellas<sup>10</sup>.

Se inicia la correspondiente a la población de San Sebastián a principios de 1796, habiendo delegado el Intendente en la persona de su Secretario, D. Blas de Leyva, quien acompañado de dos peritos, residentes en La Carlota, Jerónimo Moyano y Alonso Polonio, se desplazaron a la misma comenzando su misión por el primer departamento.

Ni que decir tiene la advertencia a realizar sobre la importancia del documento levantado a raíz de la visita, puesto que nos proporciona datos no sólo referentes a la extensión y calidad de la suerte, con la clase de cultivos que en ella se llevan a cabo, así como del tipo de árboles que ocupan parte de ella, sino que también dan cuenta quiénes son los ocupantes de la suerte, en algunos casos de la clase de casa que habitan y, cuestión muy importante, sobre su estado civil y el nombre de su esposa y de sus hijos, con especificación de la edad de cada uno.

El análisis de los contenidos descriptivos de todas las suertes de este segundo departamento y especialmente, desde la número 43 hasta la 59, nos proporciona datos más que suficientes para poder fundamentar nuestra teoría de esa integración entre los hombres de la colonización y los que posteriormente constituirán los habitantes del nuevo ayuntamiento de La Victoria. Sus nombres y apellidos figuran al frente de las suertes más próximas al territorio que constituirá su término municipal, imbricándose en lo que posteriormente constituirán los barriadas del Aulagar y Los Kamer, este último nombre devenido por una deformación en Las Camas, constituyendo agrupaciones de casas o pequeños núcleos de población semidispersa o semiconcentrada. Según tengo entendido aún perdura la segunda, pero ya incorporada, como la primera, administrativamente al ayuntamiento victoreño.

¿Cómo fueron conformándose esos núcleos? Mis investigaciones sobre la colonización no han llegado a extenderse sobre este punto y, por ello, todas las afirmaciones que hiciera y voy a hacer no pasan de ser simples conjeturas, pero cargadas de cierto grado de verosimilitud. Ahí quedan para poder refutarlas o confirmarlas, mediante investigaciones futuras suficientemente documentadas.

Dos hipótesis me planteo que puedan esclarecer lo expuesto. De una parte, ante la imposibilidad habida de no poder dividir la suerte y llegando a tener hijos casaderos, algunos de ellos, al tomar matrimonio, levantaron casa en la misma tierra, viviendo junto a sus padres. De este caso hemos encontrado más de un hecho concreto entre los consultados. Por otro lado, y llegado el tiempo de la suspensión del régimen especial, en 1835, pasando las tierras del régimen de enfiteusis a la de libre disposición del propietario, pueden conducir a un doble camino. En un primer caso, al ser heredada

---

<sup>10</sup> Archivo Municipal de La Carolina (AMLC.), leg. 213, nº 2151. "Expediente de Visita de la nueva población de San Sebastián de los Ballesteros: Año de 1796".

la suerte por los hijos, supuso que cada uno de ellos dispusiese la construcción de su vivienda dentro de ella, con la consiguiente agrupación de los edificios en la misma suerte. También, puede contemplarse que, a través de su venta, se dividiese entre varios compradores y cada uno de ellos edificase su casa, dando lugar a minifundios, hoy propios de esta zona.

Sea de una suerte u otra, hasta ahora no pasa de ser una pura hipótesis este planteamiento. Su corroboración nos la puede proporcionar un estudio sobre la evolución de la propiedad de esas tierras, una vez ya libres de cualquier traba para el labrador que las poseía.

En los archivos de protocolos de Posadas, en los años iniciales de la incorporación de las Nuevas Poblaciones al régimen ordinario y la consiguiente desaparición del fuero especial, ocurrida en 1835, y posteriormente en el de La Rambla, pueden encontrarse las claves de lo que aquí dejamos como una simple conjetura, con más o menos visos de verosimilitud.